



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-20016

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:18-12-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-12-2019

Folio:2019-20016
Certificado de ingresos:2019-424125
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LIDIA ELENA VELA GONZALEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS EN CASA HABITACION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 341-027-008

Propietario: LIDIA ELENA VELA GONZALEZ

Domicilio: CALLE UNIVERSIDAD AUTONOMA VERACRUZANA 9906 COLONIA RESIDENCIAL UNIVERSIDAD

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	19.25	0.00	0.00		243.96
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	19.25	0.00	0.00		48.79
TOTALES			38.50	0.00	0.00		\$ 292.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-12-2019 13:21:44

Usuario:

Dirección: null
302d0214614581266b63c0bbdbbe94ec7a57242da26228070215008a76c67007c9f942cc573b4bb2c8bcc814089502

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.